

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 019 -2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 28 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 12-2026-DLySS.GG-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 27 de enero de 2026, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales;

Proveído de Gerencia General de fecha 28 de enero de 2026 "Para aprobación mediante acto resolutivo", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 12-2026-DLy SS.GG-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, informa que conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069 y su Reglamento, y con el fin de iniciar la ejecución del Plan Anual SOLICITA la "Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026, el cual contiene la programación de 14 procesos de selección detallados en el informe antes citado", y se expida la resolución correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído de fecha 28 de enero de 2026, el Gerente General aprueba el Informe del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026, para lo cual solicita se expida el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante el numeral 1) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que en tanto se implemente el PAC del CNMN, las Entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos;

Que, dentro del marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, vigente desde el 22 de abril de 2025, se ha emitido la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01, mediante la cual se aprueba los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, se dispone que se deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en el PAC 2025, hasta el 08 de mayo de 2025 y aprobar los mismos en el año 2026;

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de Visto, a los proveídos de la Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia General, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, de la EPS SEDACAJ S.A., al marco normativo de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, a fin de cumplir con las formalidades legalmente establecidas y de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General por los Artículos 48° y 51°;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el periodo 2026, de la EPS SEDACAJ S.A. al marco normativo de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, de conformidad con la documentación adjunta en folios cuatro (04) que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la División de Logística y SS.GG., sea la responsable del registro en el módulo del Plan Anual de Contrataciones (PAC) v1.1, en el Seace de la PladicoP, dentro de los plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - ESTABLECER que las personas interesadas en revisar (a costo de reproducción) de la Actualización del Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ (PAC) 2026, podrán realizarlo a través de su página web: www.sedacaj.com.pe, o en la División de Logística y SS.GG., sito en el Jr. Cruz de Piedra N° 150 de esta ciudad, respectivamente.

Artículo Cuarto. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la OECE, OCI, Gerencias de Línea, Jefaturas de División, Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca
OFICINA COMERCIAL
● Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan Cajamarca
● C.C. El Quinde - 2° Nivel
● 076-367952



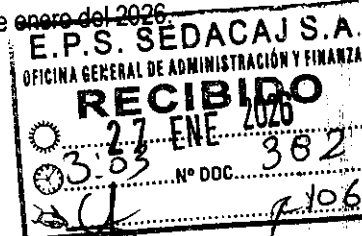
E.P.S. Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

División de Logística y Servicios Generales

Cajamarca, 27 de enero del 2026

Informe N°12-2026-DLySSGG/EPS SEDACAJ S.A.



A : **CPC. Carlos Alberto Niño Vilchez**
Jefe de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Asunto : SOLICITO APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2026.

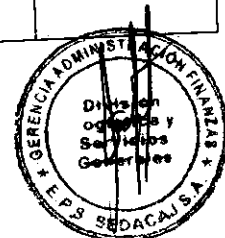
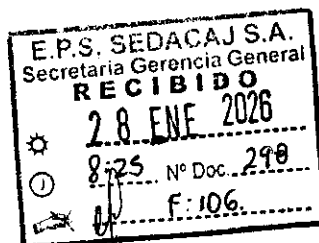
Referencia : Resolución N°139-2025-GG/EPS SEDACAJ SA
Cuadro de Necesidades 2026

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y a la vez solicito la aprobación de Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2026, el cual contiene la programación de 14, procesos de selección detallado de la siguiente manera:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
01	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA FRIA PARA LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION Y RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	40 - Unidad	5000.00	536900.00
02	1882 - Concurso Público Consultoría	4 - CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ALCANTARILLADO, RENOVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, EN EL (LA) EPS SEDACAJ SA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI 2709050	36 - Servicio	1.00	815000.00
03	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD VMA EPS SEDACAJ SA	40 - Unidad	1.00	185000.00
04	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA EPS SEDACAJ S.A	36 - Servicio	1.00	1500000.00
05	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CUMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA EPS SEDACAJ SA	13 - Galon	18000.00	315000.00
06	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAJAS TERMOPLÁSTICAS PORTA MEDIDOR DE AGUA POTABLE	40 - Unidad	1800.00	145000.00

Jr. Cruz de Piedra 150 - Ciudad Cajamarca





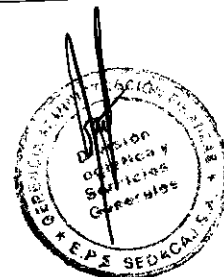
E.P.S. Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANÓNIMA

División de Logística y Servicios Generales

07	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	18 - Kilogramo	120000.00	270000.00
08	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CLORO GAS DE 68 Y 907 KG	18 - Kilogramo	240000.00	175000.00
09	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS CONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES DE LA EPS SEDACAJ SA	40 - Unidad	3500.00	115500.00
10	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION DE FUGAS PARA REDUCIR EL ANF EN LA EPS SEDACAJ SA	40 - Unidad	6.00	348256.00
11	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICION DE TUBERIA PARA CONEXIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1400.00	89000.00
			TUBO DE 160 MM PARA ALCANTARILLADO	40 - Unidad	600.00	75000.00
			TUBO DE AGUA DE MEDIA PULGADA	40 - Unidad	800.00	14000.00
12	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD PARA LE EPS SEDACAJ SA		2.00	95557.00
			SCTR SALUD	36 - Servicio	1.00	49027.00
			VIDA LEY	36 - Servicio	1.00	46530.00
13	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES DE LA EPS SEDACAJ SA		2.00	340000.00
			SEGURO MULTIRIESGO	36 - Servicio	1.00	75000.00
			SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	36 - Servicio	1.00	265000.00

Jr. Cruz de Piedra 150 - Ciudad Cajamarca





E.P.S. Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

División de Logística y Servicios Generales

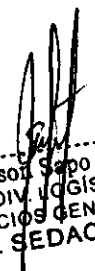
14	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE ACOPLAMIENTOS/UNIÓN (DRESSER, MAXIFIT Y MAXISTEP) METALICOS PARA UNIR TUBERIA DE AC. CON PVC	40 - Unidad	60.00	153600.00
----	--	------------	---	----------------	-------	-----------

Por lo tanto, con el fin de iniciar la ejecución del Plan Anual, es conveniente su aprobación de acuerdo a la Ley 32069- Ley de Contrataciones Publicas y Su Reglamento, por lo tanto, debería ser remitido a la Gerencia General, para ser aprobado con acto resolutivo.

sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

C.c
Archivo


CPC. Wilson Sapo Cahuana
JEFE DIV. LOGÍSTICA Y
SERVICIOS GENERALES
E.P.S. SEDACAJ S.A.

PI AN ANUAL DE CONTRATACIONES

ON UNBOUND LIECUTTORA:

22

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible][illegible]

